CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020
"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

ALFREDO ARDILA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **CESAR AUGUSTO ROA LEMUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.324.681** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4**, manifestamos bajo juramento que:

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.** con **NIT 830.034.108-4**, mantuvo vinculados durante el periodo de ejecución comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 15 de mayo de 2023 al **Contrato de Consultoría 2025 de 2022** suscrito con la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."** el personal que se relaciona a continuación:

No. TOTAL	NOMBRE	CÉDULA	CARGO
1	CAMILO ALFREDO ARDILA PINZÓN	80.769.228	DIRECTOR DE PROYECTO
2	ALIZ JULIETH CHACÓN ARCHILA	1.098.704.812	INGENIERO ESPECIALISTA EN TRÁNSITO O SEGURIDAD VIAL
3	JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CHAVES	1.032.442.952	INGENIERO DISEÑADOR DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR – ESPECIALISTA
4	FELIPE RICARDO SÁENZ BARRERO	1.032.453.733	INGENIERO AUXILIAR
5	FANY YANNET ARDILA ARIZA	51.599.827	DIBUJANTE 1
6	JORGE ENRIQUE VANEGAS OLMOS	7.172.242	DIBUJANTE 2
7	SANDRO LUIS CASTAÑEDA VILLEGAS	1.032.369.874	DIBUJANTE 3
8	VIVIANA PAOLA RODRÍGUEZ ARIZA	1.101.174.865	TECNÓLOGO EN GEORREFERENCIACIÓN
9	LUCY PADILLA ZAMORA	38.281.109	CONDUCTOR
10	LIDA AZUCENA VERANO ZARATE	52.489.543	SECRETARIA
11	DIANA EMILSE CASTRO CASALLAS	53.054.070	PROFESIONAL SST

Como se evidencia, dentro del equipo de trabajo del citado proyecto se cuenta con SEIS (6) trabajadoras mujeres dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° - Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio del Decreto 332 de 2020, que señala para la rama correspondiente a las actividades del contrato:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	**9,3%**	13,8%

Número de personas contratadas para el periodo 16/03/23 – 15/04/23	11
Número de mujeres contratadas para el periodo 16/03/23 – 15/04/23	6
Porcentaje acreditado - Decreto 338 de 2020	54,5%

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 18 de mayo de 2023.

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

CESAR AUGUSTO ROA LEMUS
C.C. 79.324.681 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 88850-T